

ACUERDO No.2 QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL C. ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR EL ING. JOSÉ ANTONIO LERMA RENOVA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA URBANISSA, S. A. DE C. V., POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. ING. EFRÉN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0001/20-DC/OBRA CONSISTENTES EN LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO SUPERIOR CUERPO ORIENTE EN AV. VILLARREAL TORRES Y BOULEVARD TEÓFILO BORUNDA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:09 horas del día 01 de diciembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 106 y 107 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se suscribe el presente Acuerdo que determina la reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 29 de enero de 2020 celebraron el Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0001/20-DC/OBRA, el cual tiene como objeto los trabajos relativos a la Construcción del Paso Superior Cuerpo Oriente en Av. Villarreal Torres y Boulevard Teófilo Borunda en Cd. Juárez, Chih., por un monto de **\$29'563,629.20 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M. N.)** incluyendo el I. V. A., estableciéndose un plazo de ejecución de 240 días naturales contados a partir del 29 de enero de 2020 y debiendo terminarlos a mas tardar el día 24 de septiembre de 2020, pactándose un anticipo del **40%** del monto contratado para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

"2020, POR UN FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y PRODUCTIVO"
"2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

- II.- Con fecha 10 de marzo de 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas emitió un acuerdo por virtud del cual se difirió el plazo de ejecución de los trabajos, con motivo del atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días **02 de marzo de 2020 y 27 de octubre de 2020**, respectivamente.
- III.- Con fecha 29 de mayo de 2020, las partes emitieron acuerdo de reprogramación consistente en 36 días naturales, lo anterior debido a la petición del Departamento de tránsito Municipal de Ciudad Juárez, en la que se solicitó a la empresa realizar un desvío a nivel de terracerías con una longitud aproximada de 500 m., paralelo a Av. De las Torres, para desfogar el tráfico con destino a Colegio Campo Bello Senecu y evitar la saturación del lateral oriente en la Av. Villarreal Torres, sobre todo en las horas de entrada y salida a la institución escolar; Con la realización de estos trabajos, sin los cuales no se permitió por parte del Departamento de Tránsito Municipal de esta Ciudad iniciar las actividades motivo de este contrato, lo que provocó un atraso en el inicio de los mismos de 11 días, durante el periodo del 02 al 12 de marzo del presente año.

Así mismo debido a un error se detectó en el Estudio de Mecánica de Suelos, entregado a la empresa con anterioridad, por lo que fue necesaria su modificación, entregando posteriormente mediante oficio No. RCJ 103-24/03/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, lo cual implicó la modificación total del diseño de muros de tierra armada, causando un atraso en la obra de 5 días naturales al programa, durante el periodo del 19 al 24 de marzo del presente.

Aunado a lo anterior, por cuestiones técnicas y debido a que la geometría de las zapatas de las pilas 02 y 03, afectaban la señalización existente en el cruce e interfería la zapara de la pila 02, con un pozo de visita, se modifica la geometría de las mismas, entregando el proyecto modificado el día 26 de marzo del 2020, mediante oficio No. RCJ 114/26/03/2020 de esa misma fecha, dicha modificación causo un atraso en la obra de 3 días naturales, durante el periodo del 24 al 26 de marzo del presente.

Una vez definido el nuevo proyecto de tierra armada, al realizar la excavación para desplante de paneles, se detectó que la capa de arcilla existente al nivel de desplante de la tierra armad, se encontraba saturada, recomendando el laboratorio realizar mejoramiento al terreno, consistente en retirar la capa saturada y sustituir por material de buena calidad, por lo que el día 01 de abril del presente, se le ordenó a la empresa realizar estos trabajos. La empresa inició a la brevedad los

"2020, POR UN FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

mismos y tuvieron una duración de 10 días, durante el periodo del 01 al 10 de abril del presente, mismos que se consideran para una reprogramación de obra.

Por último el pasado lunes 20 de abril de los corrientes, al realizar excavación para la zapata de la pila No. 02, se detectó una caja ciega, entre dos pozos de visita, de un colector de drenaje sanitario de 1.05 m de diámetro, propiedad de JMAS, siendo necesario nuevamente la modificación de la geometría y armado de la zapata, realizando por parte del personal técnico la adecuación de la misma, entregando a la Empresa el proyecto modificado el día 04 de mayo del presente, mediante oficio No. RCJ 180-04/05/2020, provocando con dicha modificación un atraso en el programa de 7 días naturales, durante el periodo del 28 de abril de 2020 al 04 de mayo de 2020.

Por tales motivos y toda vez que las causas son ajenas a la voluntad de las partes, se estableció como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día 02 de diciembre de 2020.

IV.- Que es necesario reprogramar el plazo de ejecución de la obra, lo anterior derivado principalmente de la actual pandemia que se presenta en nuestro país, y en la que si bien no se han detenido por completo las actividades en la obra, si se ha visto afectada por temas de logística de proveedores de los diferentes insumos utilizados, así como la restricción en cuanto a la movilidad y transporte público, ocasionando atrasos en la obra como se describe a continuación:

En lo que respecta a la programación y suministro de concreto hidráulico utilizado en diversos elementos de la estructura, debido a la contingencia, la empresa Grupo Cementos de Chihuahua GCC la cual suministra el concreto hidráulico, ha reducido su personal y ha tenido que implementar medidas de prevención en atención a la declaración de emergencia y restricciones de movilidad emitida por el Gobierno, disminuyendo su capacidad de producción y suministro, lo cual directamente ha incrementado los tiempos de ejecución de las diversas actividades en la obra.

En lo concerniente al suministro de acero de refuerzo, de igual manera los proveedores se han visto en la necesidad de tomar medidas necesarias, reduciendo su personal y viéndose afectados por las restricciones de movilidad en todo el país, generando atrasos en la obra, principalmente en la construcción de losas en claros 1 y 2 del km. 5+398 al km. 5+415, así como en guarniciones sobre la estructura del km 5+398 al km 5+515.

"2020, POR UN FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

Así mismo en lo que atañe al suministro de materiales y accesorios para la construcción de paneles para muros de tierra armada, así como la adquisición de junta metálica tipo WOSD-100 con herrajes, debido a la contingencia y principalmente a las restricciones de movilidad el proveedor (Freyssinet de México, S.A. de C.V., empresa ubicada en la Cd. De Guadalajara, Jalisco, Mex.) ha tenido atrasos la entrega, lo cual de igual manera se ve reflejado en atrasos en la obra.

Por último en lo tocante a la adquisición de materiales para la instalación eléctrica e iluminación, así como el señalamiento de obra, de igual manera las empresas encargadas del suministro han tenido inconvenientes derivados de la logística de entrega de materiales, situación que se refleja en los atrasos de la obra.

Dichas situaciones en conjunto provocaron un retraso en la ejecución de los trabajos conforme al programa pactado a lo largo de 28 días naturales, durante los cuales se estuvieron presentando las situaciones antes señaladas.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el atraso se debió a caso fortuito o causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 106 y 107 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0001/20-DC/OBRA en 28 días naturales, contados a partir del 02 de diciembre de 2020, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 30 de diciembre de 2020.

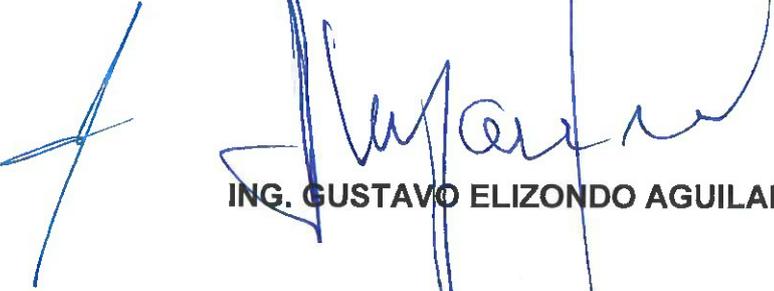
SEGUNDO: Para la ejecución del presente acuerdo la empresa denominada Urbanissa, S. A. de C. V., se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.

TERCERO: Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente acuerdo.

"2020, POR UN FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

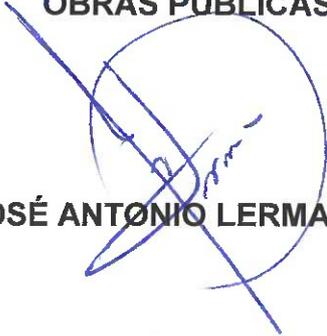
Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR

EL DIRECTOR DE CAMINOS DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS



ING. JOSÉ ANTONIO LERMA RENOVA.

EL CONTRATISTA



ING. EFRÉN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
URBANISSA, S. A. DE C. V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN No.2 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0001/20-DC-OBRA CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO SUPERIOR CUERPO ORIENTE EN AV. VILLARREAL TORRES Y BOULEVARD TEÓFILO BORUNDA EN CD. JUÁREZ, CHIH.

"2020, POR UN FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"



Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx